



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Subscripciones.— Capita
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 2 de Junio

Número 124

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NUMERO 2.871

Precios máximos de venta para el pan

Durante el mes de junio próximo, los precios máximos que podrán aplicarse en esta provincia en la venta del pan son:

De elaboración obligatoria

Piezas de 800 gramos, de flama o miga blanda, 4'95 pesetas pieza; candeal o miga dura, 5'25 pesetas pieza.

Piezas de 350 gramos, 2'55 y 2'75.

Piezas de 200 gramos, 1'50 y 1'65.

La industria panadera viene obligada a disponer en sus tahonas y despachos de cuanto pan de dichos formatos le demande habitualmente el consumo, entendiéndose cumplida esta obligación cuando careciendo de existencias de aquéllos entregue al peticionario el peso equivalente en piezas del que se disponga, al precio por kilo del tamaño solicitado en principio por el cliente.

De elaboración voluntaria

Piezas de un kilo, de flama o miga blanda, 6'15 pesetas pieza; candeal o miga dura, 6'50 pesetas pieza.

Piezas de dos kilos, 12'30 y 13.

Piezas de 100 gramos, 1.

Piezas de 80 gramos, 0'75

El pan elaborado en piezas de 100 gramos y 80 gramos de peso será despachado por el comercio, bares restaurantes y similares envuelto en papel de seda, según previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto del mismo año).

En los establecimientos donde se venda pan se colocará, en lugar bien visible al público, un cartel en el cual se indique la clase, el peso y el precio de venta de cada pieza de pan, reseñando en el mismo, mediante la correspondiente nota, la obligación de dicho establecimiento de tener a disposición del público, en todo momento, piezas de pan de 200 gramos, 350 gramos y 800 gramos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 27 de mayo de 1959.
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Burgos

Rectificación del padrón municipal de habitantes

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 8, de fecha 12

de enero del presente año, se señalaron normas por esta Delegación para que todos los Ayuntamientos de la provincia remitieran la Rectificación del Padrón, referida al día 31 de diciembre de 1958.

Habiendo ranscurrido con exceso el plazo de cumplimiento, que terminó el día 30 del pasado mes de abril, por la presente se recuerda a los Ayuntamientos que se citan a continuación, y que son los que se encuentran en descubierto, que deberán cumplir dicho servicio en el plazo de diez días, advirtiéndoles, que de no obrar en esta Delegación en el referido plazo, pasará un Comisionado a recogerle, corriendo sus gastos por cuenta de los Sres. Alcaldes y Secretarios respectivos.

Burgos, 30 de mayo de 1959.
—El Delegado, Florencio Zanón.

Ayuntamientos que se citan:

Aforados de Moneo, Aguilera (La), Araya de Oca, Bascuñana, Bozoó, Campillo de Aranda, Carazo, Carcedo de Burgos, Cardenadijo, Castil de Peones, Castrillo-Matajudíos, Cerratón de Juarros, Cifaperlata, Ciruelo de Cervera, Fresneña, Frías, Fuenteliso, Gumiel del Mercado, Guzmán, Haza, Huerta de Arriba, Junta de la Cerca Mansilla de Burgos, Me-

rindad de Cuesta-Urria, Nuez de Abajo (La), Padilla de Abajo, Padilla de Arriba, Rebolledas (Las), Redecilla del Camino, Reinoso, Revilla (La), Revilla del Campo, Sandoval de la Reina, Santibáñez-Zarzaguda, Solduengo, Torregalindo, Torrepadre, Vesgas (Las), Vid de Bureba (La), Vileña, Villahoz, Villanueva de Carazo, Villavedón, Villaverde Mogina, Villorobe y Zumel.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Sección de Edificios y Obras

Anuncio

Por Decreto de catorce de mayo actual, se ha aprobado el proyecto de obras de reforma, reparación y ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos, provincia de idem.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta el día primero de julio, a las doce horas, verificándose la apertura de pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día primero de junio próximo, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día veintitrés del mismo, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Registro General del Departamento.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo so-

bre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de noventa y tres mil doscientas ochenta y dos pesetas treinta y cho céntimos, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de cinco millones ochocientas ochenta y cinco mil cuatrocientas noventa y dos pesetas con treinta y cuatro céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 27 de mayo de 1959.
—El Subsecretario, ilegible.

Modelo de proposición

Don, vecino de
provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín

Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja de! (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas".)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Convocatoria de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo del año 1951, se hace saber la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de esta convocatoria publicada en el B. O. E. de 3 de marzo último y B. O. de la provincia de fecha 23 de febrero ppdo.:

Presidente: Don Antonio Arjona Salinas-Medinilla, Ingeniero de Montes, en representación de esta Jefatura.

Vocales: Don José Antonio Canalls Navarrete, Ingeniero de Montes.

El Jefe u Oficial de la Guar

dia Civil que designe la Comandancia de dicho Cuerpo en esta provincia.

Don José Portillo Cortés, Ayudante de Montes.

Don Ramiro Rodríguez Calleja, Ayudante de Montes, que actuará de Secretario.

Quienes puedan considerar ilegales estos nombramientos podrán impugnarlos mediante recurso de reposición ante esta Jefatura en un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Igualmente, de acuerdo con los términos de esta convocatoria y con el Tribunal designado para juzgar los ejercicios, se hace saber a los opositores admitidos, que dichos ejercicios darán comienzo el día 26 de junio próximo, debiendo presentarse todos provistos de su documento Nacional de Identidad, a las once de la mañana de dicho día, en las oficinas de este Distrito Forestal (calle de Madrid número 7-1.º).

Antes de esa fecha, han de efectuar el ingreso de 25 pesetas por derechos de examen y presentar, los que hayan alegado méritos o derechos preferentes, los títulos o certificados acreditativos de los mismos, bien entendido que en caso contrario, no serán admitidos a los ejercicios, o no serán tenidos en cuenta los derechos o méritos alegados.

Burgos, 27 de mayo de 1959.

—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Se pone en conocimiento de todos los que hayan comparecido ante esta Audiencia Provincial en concepto de testigos

y peritos, durante los años 1956 y 1957, y no hayan percibido las dietas correspondientes, podrán verificarlo, personándose en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia en los días laborables, de once a catorce, con el documento que acredite su personalidad, y en caso de que envíen autorización para que cobre otra persona, la extenderán por duplicado y garantizada su firma con el visto bueno del Juez municipal, Comarcal o de Paz del pueblo de su residencia.

Burgos, 29 de mayo de 1959.
El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión que celebró en 22 de los corrientes, los padrones relativos para la percepción de los derechos o tasas por la inspección de calderas de vapor, montacargas, ascensores y otros aparatos e instalaciones análogas y de establecimientos comerciales e industriales y el de desagüe de canalones y otros en la vía pública y terrenos del común, que regulan las Ordenanzas números 7 y 22 de exacciones locales, respectivamente, dichos documentos quedarán expuestos al público, en el Negociado de Arbitrios, Sección de Asuntos Económicos de la Secretaría General, para que puedan ser examinados por los interesados y formuladas las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, transcurridos el cual se procederá

al cobro de las cuotas señaladas en los referidos padrones.

Burgos, 26 de mayo de 1959.
—El Alcalde, Mariano Jaquotot.

Ayuntamiento de Iglesias

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictámen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas de la Entidad, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iglesias, 22 de mayo de 1959.
El Alcalde, Valentín González.

Ayuntamiento de Salazar de Amaya

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y

dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salazar de Amaya, 20 de mayo de 1959.—El Alcalde, Elías González.

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la ley de Régimen Local, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas de la Entidad, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María del Invierno, 26 de mayo de 1959.—El Alcalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Se hace público que por don Gregorio Huedo Calzada ha sido solicitada autorización para la apertura de una industria de reparación de bicicletas en la calle del Carro, 25, dándose un plazo de ocho días para que aquellos que se consideren perjudicados hagan las reclamaciones que consideren necesarias.

Aranda de Duero, 27 de mayo de 1959.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento que presido, y debidamente autorizado por la Superioridad, esta Corporación anuncia subasta pública por el sistema de pliego cerrado, para la venta de una parcela de terreno destinada a la construcción de silo para almacenamiento de trigo en esta ciudad y paraje de Campo del Rollo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el tablón anuncios oficiales y en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas comparezcan con este objeto.

La subasta tendrá lugar el día siguiente al en que se cumpla el vigésimo hábil de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce y media de su mañana, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, admitiéndose plicas en el mismo momento de la subasta durante el plazo de quince minutos, ajustadas al modelo que se inserta en el mentado pliego de condiciones.

Lo que se hace público por medio del presente para gene-

ral conocimiento, de acuerdo con lo prevenido en los artículos pertinentes del vigente Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales.

Medina de Pomar, 26 de mayo de 1959.—El Alcalde, Fernando Cadiñanos Andino.

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento que presido, esta Corporación anuncia subasta pública por el sistema de pliego cerrado, para las obras de arreglo de tejado y colocar cielo raso en la alhóndiga municipal de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el tablón de anuncios oficiales de este Ayuntamiento y Secretaría Municipal, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas les pueda interesar la ejecución de dicha obra.

La subasta tendrá lugar al día siguiente al en que se cumpla el vigésimo hábil de su inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce y media horas en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose las proposiciones en el mismo acto de la subasta durante un plazo de quince minutos, ajustadas al modelo que se inserta en mentado pliego de condiciones.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales.

Medina de Pomar, 25 de mayo de 1959.—El Alcalde, Fernando Cadiñanos Andino.

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129. — Certificados de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios